



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 153-2020

Lima, 30 de diciembre de 2020

VISTO, el Memorándum N° 106-2020/SG y el Memorándum N° 334-2020/OA/PER;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General N°199-2019 se asignó temporalmente, al servidor Apolinar Junior Madrid Escobar, Asesor Técnico de la Secretaría General, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones para el ejercicio 2020;

Que, mediante Memorándum N° 106-2020/SG, la Secretaría General solicita renovar el encargo temporal al servidor Apolinar Junior Madrid Escobar, en el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario encargar el mencionado puesto;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 120-2019, se delega en el Secretario General, entre otras facultades, la de autorizar acciones de personal, referidas a encargos y designaciones temporales;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, así como lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.



SE RESUELVE:

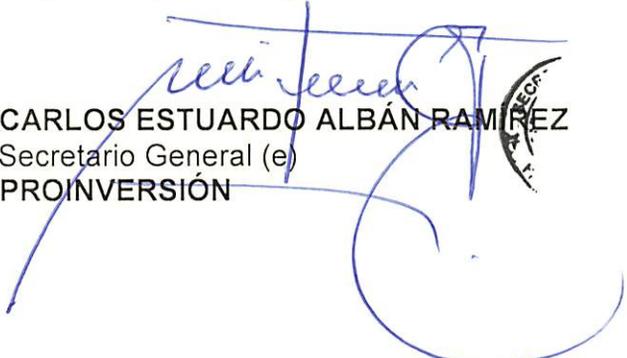
Artículo 1.- Designar temporalmente, por delegación, al servidor Apolinar Junior Madrid Escobar, Asesor Técnico de la Secretaría General, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, durante el año fiscal 2021.



Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor Apolinar Junior Madrid Escobar, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (www.proinversión.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ESTUARDO ALBÁN RAMÍREZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN